



# Consejo de Administración

341.ª reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección de Formulación de Políticas

POL

## Actas de la Sección de Formulación de Políticas

### Índice

	Página
Segmento de Empleo y Protección Social.....	3
1. Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible, incluida la aplicación del plan estratégico para colaborar con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes en cuestiones relativas al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) (GB.341/POL/1 (Rev. 1)) .....	3
Decisión .....	8
2. El trabajo decente y la productividad (GB.341/POL/2).....	8
Decisión .....	17
3. Reuniones sectoriales previstas en 2021 y actividades sectoriales propuestas para 2022-2023 (GB.341/POL/3 (Rev. 1)) .....	17
Decisión .....	17
Resumen de los comentarios escritos recibidos durante el examen del punto por correspondencia .....	18
Segmento de Cooperación para el Desarrollo.....	20
4. Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: plan de aplicación (GB.341/POL/4) .....	20
Decisión .....	24
Segmento de Empresas Multinacionales.....	24
5. Actividades de promoción relacionadas con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y avances conexos fuera de la OIT (GB.341/POL/5) .....	24
Decisión .....	31

## Segmento de Empleo y Protección Social

- 1. Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible, incluida la aplicación del plan estratégico para colaborar con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes en cuestiones relativas al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) (GB.341/POL/1 (Rev. 1))**
  - 1. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala la importancia de tener en cuenta los derechos de los pueblos indígenas en las estrategias de desarrollo y de recuperación tras la pandemia; y destaca la necesidad de que la OIT sistematice la información sobre las buenas prácticas en materia de consulta previa y diálogo intercultural y desarrolle herramientas que permitan mejorar estos procesos; preste asistencia a los Gobiernos para sistematizar y validar la información referida a los pueblos indígenas a nivel nacional, entre otros medios a través de procesos participativos; y fortalezca la recopilación de datos sobre el mercado de trabajo, desglosados por género y origen étnico, a fin de crear políticas públicas sólidas.
  - 2.** La OIT debe seguir promoviendo activamente una aplicación coherente y equilibrada del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, (núm. 169), tanto en la legislación como en la práctica, especialmente a través de la aclaración de las interpretaciones divergentes. El Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) tiene una importante función que desempeñar a este respecto y debería elaborar programas de formación en línea sobre el Convenio núm. 169. En particular, se debería proporcionar capacitación a los parlamentarios, así como a los miembros del Poder Judicial para evitar que se dicten resoluciones judiciales contradictorias con lo dispuesto en el Convenio núm. 169. Toda legislación relativa a la consulta previa debe consultarse con las organizaciones de empleadores y adecuarse a lo dispuesto en el Convenio núm. 169. Deben rechazarse las peticiones de adecuar esa legislación únicamente a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
  - 3.** Es necesario desplegar esfuerzos considerables en materia de capacitación, sensibilización e información para fortalecer las capacidades de diálogo tripartito y de negociación intercultural. La OIT debería estudiar la posibilidad de establecer un plan de capacitación permanente para las partes interesadas, en particular las organizaciones empresariales y los dirigentes indígenas. Asimismo, es necesario fortalecer las capacidades de las instituciones indígenas y de sus representantes para que puedan participar eficazmente en los procesos de consulta.
  - 4.** Tras destacar la necesidad de erradicar las prácticas que violan los derechos humanos, como el trabajo infantil en las comunidades indígenas, el Grupo lamenta que, en el párrafo 23 del documento, no se mencione el enorme potencial de las alianzas con las organizaciones de empleadores a ese respecto; y alienta a la Oficina a que revise el documento a fin de destacar la importancia de estas alianzas para promover el emprendimiento en las comunidades indígenas. Asimismo, la Oficina debería llevar a cabo más iniciativas destinadas a apoyar el espíritu empresarial de las mujeres indígenas, en colaboración con las organizaciones de empleadores. Dada la correlación entre la falta de protección social en las comunidades indígenas y tribales, la informalidad y la ausencia de infraestructuras, la OIT debería buscar formas innovadoras de impulsar la formalización a través de políticas y programas públicos que cuenten con la colaboración del sector privado.

5. Tras observar que no se informa en el documento sobre el impacto de las actividades realizadas mediante alianzas de colaboración, el orador considera que la OIT debería fortalecer su liderazgo e impulsar procesos de acercamiento y diálogo con las demás organizaciones internacionales en el seno del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de aclarar criterios y expectativas, alcanzar consensos y establecer mecanismos coordinados que permitan incrementar los conocimientos y capacidades de los países para aplicar correctamente el Convenio núm. 169 y celebrar consultas previas de forma adecuada.
6. La OIT debe fortalecer su liderazgo con respecto al Convenio núm. 169 y a la prestación de asistencia técnica a los mandantes, en el marco de la cual es necesario impulsar la función positiva que desempeñan las empresas sostenibles en la generación de oportunidades de empleo y de desarrollo para las comunidades indígenas.
7. A corto plazo, la Oficina debe incrementar sus capacidades técnicas y operativas para trabajar en el ámbito de las cuestiones indígenas, así como su capacidad para movilizar fondos destinados a la cooperación para el desarrollo. La Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe debería nombrar a un especialista regional que se encargue de promover la aplicación equilibrada del Convenio núm. 169. Asimismo, la Oficina debe emprender trabajos de investigación sobre las enseñanzas extraídas. Los Estados Miembros, en especial aquellos que han ratificado el Convenio núm. 169, deben dedicar más esfuerzos a la correcta aplicación de todas las disposiciones del Convenio y no limitarse a celebrar consultas a la luz de lo dispuesto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por último, el Consejo de Administración debería revisar la aplicación de la estrategia en noviembre de 2022, y la Oficina debería presentar un informe sobre las actividades emprendidas y un análisis del impacto de estas. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
8. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que las desigualdades históricas que han asolado los pueblos indígenas se han vuelto más visibles durante la pandemia de COVID-19 y han tenido repercusiones devastadoras. En muchos países, las comunidades indígenas han sufrido abandono, falta de atención médica y mayores niveles de violencia y asesinatos. El Grupo condena esta situación, se solidariza con las víctimas y pide el fin inmediato de la violencia. En otros países, las declaraciones de buenas intenciones hacia las comunidades indígenas no se han traducido en políticas a su favor. La OIT tiene un papel que desempeñar a fin de asegurar que se paguen las deudas contraídas con las comunidades indígenas. El Convenio núm. 169 representa una herramienta útil para incluir a las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas.
9. El Grupo de los Trabajadores celebra la elaboración de estimaciones mundiales y regionales sobre la población, el empleo y la pobreza en las comunidades indígenas, que revelan que un tercio de los pueblos indígenas y tribales viven en Asia y el Pacífico. No obstante, en esa región, solo dos países han ratificado el Convenio núm. 169. En consecuencia, es necesario intensificar los esfuerzos para lograr una mejor comprensión del Convenio y, por consiguiente, su ratificación, en la región. La próxima Reunión Regional de Asia y el Pacífico puede brindar una buena oportunidad para ello. El Grupo de los Trabajadores insta a los países desarrollados de Europa y América del Norte a que ratifiquen y promuevan el Convenio. Los Estados Miembros no deberían enmudecer ante las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las empresas multinacionales, en particular en las industrias extractivas.
10. Convendría traducir las nuevas herramientas sobre el Convenio núm. 169 en los tres idiomas oficiales de la OIT y en otros idiomas, en particular las lenguas indígenas. La OIT

debería empeñarse activamente en prestar apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten para colmar las lagunas institucionales y normativas. También es crucial promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), y dedicar una atención especial al Convenio núm. 169 cuando los Estados Miembros deseen establecer puntos focales nacionales con arreglo a dicha Declaración. Si bien la proclamación de 2021 como Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil ofrece una buena oportunidad para abordar este problema en las comunidades indígenas y tribales, es igualmente importante hallar oportunidades para abordar también el problema del trabajo forzoso. El Convenio (núm. 190) y la Recomendación (núm. 206) sobre la violencia y el acoso, 2019 deberían tenerse en cuenta en la aplicación de la estrategia. Más esfuerzos deben desplegarse para favorecer las relaciones entre las organizaciones indígenas y tribales y los interlocutores sociales y para promover el intercambio de información sobre el Convenio núm. 169 entre los sindicatos y las organizaciones indígenas. Este convenio debería integrarse en la formulación y aplicación del programa de la OIT para una transición justa, en consonancia con las discusiones mantenidas en la precedente reunión del Consejo de Administración, en particular a la hora de abordar las repercusiones de la degradación ambiental en los medios de subsistencia de los pueblos indígenas. La oradora destaca la importancia de apoyar a las organizaciones indígenas y a los sindicatos en el ámbito de la economía social y solidaria, así como en las iniciativas dedicadas a la formalización del empleo informal. Asimismo, solicita aclaraciones en relación con las estimaciones sobre las tasas de empleo mundiales y regionales de los pueblos indígenas que figuran en el párrafo 6, ya que dan la impresión de ser elevadas, lo que no se corresponde con la realidad de pobreza y marginación que viven los pueblos indígenas. El seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control de la OIT es fundamental para promover la aplicación efectiva del Convenio en la legislación y en la práctica. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

11. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Etiopía insta a la Oficina a que siga colaborando con los mandantes de la OIT y otras partes interesadas para hacer frente a los desafíos socioeconómicos que enfrentan los pueblos indígenas y tribales, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
12. **Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**, un representante del Gobierno de Barbados señala que la pandemia de COVID-19 ha exacerbado los desafíos que enfrenta su región a fin de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y promover la inclusión social. Se debería dedicar una atención especial a las políticas destinadas a crear empleo, estimular la inversión y promover un crecimiento con equidad e inclusión social a fin de crear un sólido marco de políticas sociales, necesario para asegurar que las comunidades indígenas gocen de plena protección laboral y puedan ejercer sus derechos. Es importante seguir abordando las vulnerabilidades de las mujeres indígenas y tribales a raíz de la pandemia, fomentando su empoderamiento económico mediante el acceso al trabajo decente. También es importante reforzar el apoyo prestado a los emprendedores y a las cooperativas en las comunidades indígenas y tribales, facilitando al mismo tiempo la inclusión de las personas indígenas con discapacidad. El orador recuerda que los representantes de varios países de su región participaron en el Diálogo Mundial sobre el Convenio núm. 169 que se celebró en julio de 2019; e invita a la Oficina a compartir sus experiencias y buenas prácticas con respecto al establecimiento de mecanismos y procedimientos para la participación y la consulta de los pueblos indígenas. Su grupo aprecia los esfuerzos de la Oficina por promover la ratificación y aplicación del Convenio

núm. 169; y apoya la propuesta de preparar una iniciativa de promoción del Convenio como marco para impulsar un desarrollo incluyente y sostenible en las regiones donde tiene menos visibilidad. La aplicación del Convenio núm. 169 es responsabilidad de los Estados Miembros que lo han ratificado, en el ámbito de sus respectivas constituciones y legislaciones nacionales y de conformidad con sus propias interpretaciones jurídicas del Convenio. El GRULAC desearía recibir más información acerca de la actividad de formación interregional y el diálogo mundial sobre el Convenio núm. 169 que se propone en el documento. Por último, el grupo considera que, en el marco del Convenio, siempre debería facilitarse la participación de los pueblos indígenas en actividades pertinentes para promover sus derechos.

- 13. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Alemania declara que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Islandia y Noruega suscriben su declaración. Tras observar que la pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto desproporcionado en los pueblos indígenas y ha exacerbado las vulnerabilidades existentes, la oradora señala que las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia deben respetar los derechos de los pueblos indígenas y tener en cuenta sus necesidades específicas. Además, toda medida que pueda afectarles debe adoptarse con su plena participación y consulta. El Convenio núm. 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas son complementarios y se refuerzan mutuamente. Ambos son esenciales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por consiguiente, resulta vital que la OIT siga colaborando activamente con los organismos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular con respecto al seguimiento del llamamiento a la acción para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente con los pueblos indígenas, emitido por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, y con las organizaciones regionales interesadas. La oradora alienta a la OIT a que mejore la visibilidad y promueva una aplicación más amplia del Convenio, por ejemplo, incrementando las actividades de fortalecimiento de las capacidades en los distintos países y preparando una iniciativa de promoción del Convenio como marco para impulsar un desarrollo incluyente y sostenible en las regiones donde tiene menos visibilidad. Tras reafirmar el compromiso de su grupo con la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, la oradora expresa su preocupación por la desigualdad de ingresos, el incremento de la vulnerabilidad frente a los abusos de los derechos laborales y el riesgo de pobreza extrema que sufren los pueblos indígenas, lo cual se ha visto agravado por la insuficiente protección de sus territorios; y apoya las medidas destinadas a mejorar la situación de los pueblos indígenas, en particular mediante el empoderamiento de las mujeres y niñas indígenas. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 14. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** señala que la Oficina debería tener en cuenta las necesidades de los Estados Miembros con respecto a los sistemas del mercado de trabajo en sus planes para poner en práctica la estrategia. Además, no solo debería tener presente la erradicación del trabajo infantil, sino también los demás principios y derechos fundamentales en el trabajo. Por otro lado, debería fortalecer sus propuestas de actividades futuras describiendo la manera en que trabajará para hacer frente a los obstáculos que impiden la participación de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisiones. También debería considerar de qué forma sus iniciativas podrían mejorar los sistemas de protección social para los pueblos indígenas y colmar las lagunas en materia de cobertura y protección. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

- 15. Una representante del Gobierno del Canadá** indica el compromiso de su Gobierno para velar por que los principios de igualdad, consulta, participación y cooperación, tal como se establecen en el Convenio núm. 169, se complementen con su enfoque actual en relación con la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas. La oradora expone asimismo las medidas adoptadas en su país para proteger y apoyar a las familias y comunidades indígenas, especialmente en el contexto de la crisis causada por la COVID-19, e insta a todas las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas a trabajar para facilitar la participación de los representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones donde se traten los asuntos que les conciernen. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 16. Un representante del Gobierno del Brasil** reafirma el compromiso de su Gobierno con la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y tribales; y facilita información detallada sobre las medidas que el Brasil está aplicando para apoyar a los pueblos indígenas durante la pandemia. El orador reitera las inquietudes de su Gobierno por la aplicación desigual y selectiva del plan estratégico y por la desmesurada atención centrada en los pocos países que han ratificado el Convenio núm. 169, la mayoría de los cuales se encuentran en América Latina. La Oficina no ha demostrado el mismo nivel de empeño en promover activamente la ratificación del Convenio en las demás regiones y, en el último decenio, solo un país se ha sumado a la lista de Estados que han ratificado el Convenio.
- 17. Un representante del Gobierno de México** acoge con satisfacción que la estrategia se centre en la creación de empleo y en la promoción de un crecimiento con equidad e inclusión social. Su Gobierno ha llevado a cabo diversas iniciativas en consonancia con lo dispuesto en el Convenio núm. 169 y mantiene el compromiso de no dejar a nadie atrás.
- 18. Una representante del Director General** (Directora General Adjunta de Políticas) señala que la tasa de empleo aparentemente elevada entre los pueblos indígenas y tribales, que se desprende de los datos publicados recientemente, podría explicarse por el hecho de que se ha utilizado la definición estadística de empleo y por que esos datos incluyen a todas las personas en edad de trabajar que, durante un periodo de referencia corto, se han dedicado a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios. Por consiguiente, incluyen a las personas que trabajan en la economía informal, que emplea a muchos indígenas, con condiciones de trabajo precarias y sin protección social. Con respecto a la razón por la que, en el párrafo 23, se hace referencia a los sindicatos, pero no a las organizaciones de empleadores, la oradora destaca que las alianzas entre sindicatos y organizaciones de pueblos indígenas constituyen una forma específica de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores frente a las violaciones de sus derechos laborales. No obstante, las organizaciones de empleadores y el sector privado también desempeñan un papel importante en la creación de oportunidades de trabajo decente y en la prestación de apoyo a los emprendedores indígenas, un papel al que se hace referencia de forma general en el párrafo 13 del documento.
- 19.** En Lima, se ha contratado recientemente a un especialista en normas que tendrá responsabilidades regionales en relación con la aplicación del Convenio núm. 169. Con respecto a la actividad de formación interregional prevista, esta se llevará a cabo en formato digital, en colaboración con el Centro de Turín, y se centrará en el ámbito de aplicación del Convenio y en los desafíos y oportunidades relacionados con su aplicación. Durante el Diálogo Mundial sobre el Convenio núm. 169, que se celebró en julio de 2019, varios participantes solicitaron más oportunidades de diálogo de este tipo. Si se concreta un firme apoyo a esas solicitudes, la Oficina elaborará una propuesta más específica a

ese respecto, que someterá a la consideración de los grupos. En las actuales circunstancias, parece factible celebrar una conferencia virtual para debatir el uso del Convenio como marco para una respuesta inclusiva y sostenible a la crisis causada por la COVID-19, con un número reducido de participantes de los tres grupos de mandantes.

20. La oradora toma nota de las peticiones de que la Oficina siga apoyando a los mandantes en el terreno en América Latina y el Caribe, donde el Convenio ha sido ampliamente ratificado y donde se necesita apoyo para aplicarlo mejor, en particular colaborando con los pueblos indígenas y tribales, el Poder Judicial, los parlamentarios y otros grupos pertinentes. Asimismo, reconoce la necesidad de que la Oficina promueva la ratificación del Convenio en otras regiones, así como incluir a los pueblos indígenas y tribales en los resultados en materia de políticas de la OIT, cuando proceda, especialmente con respecto al trabajo decente y productivo y a la protección social. Claramente, la Oficina debe continuar participando de forma activa en las discusiones sobre el Convenio, en su calidad de miembro de la comunidad de las Naciones Unidas, y seguir creando oportunidades para que los mandantes participen directamente en esas discusiones.
21. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** acoge con gran satisfacción la contratación de un especialista en normas en Lima y señala la necesidad de contar con un especialista dedicado específicamente al Convenio núm. 169. Asimismo, reitera la importancia de elaborar estrategias innovadoras que se centren en la promoción del espíritu empresarial de los pueblos indígenas y la eliminación de los estereotipos. Por último, expresa su agradecimiento a todos los que han contribuido a asegurar el liderazgo de la OIT en los ámbitos comprendidos en el Convenio.
22. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** solicita al representante del Gobierno del Brasil que comparta la documentación relativa a la información presentada en su declaración. Asimismo, solicita a la Oficina que estudie la posibilidad de modificar la formulación del párrafo 6 a fin de evitar confusiones sobre las estimaciones relativas a las tasas de empleo de los pueblos indígenas.
23. **El representante del Gobierno del Brasil** señala que su Gobierno compartirá con gusto una copia de su declaración y las fuentes de la información presentada.

## Decisión

24. **El Consejo de Administración:**
  - a) **proporciona orientaciones a la Oficina sobre el camino a seguir para llevar a la práctica la estrategia para la acción relativa a los pueblos indígenas y tribales, y**
  - b) **solicita al Director General que tome en consideración la estrategia y las orientaciones impartidas en la discusión al ponerse en práctica el Programa y Presupuesto y al facilitarse recursos extrapresupuestarios.**

(GB.341/POL/1 (Rev. 1), párrafo 36)

## 2. El trabajo decente y la productividad (GB.341/POL/2)

25. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que no se puede ignorar que la productividad es motor de creación de empleo y de trabajo decente, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19. El incremento de la productividad beneficiaría a todos los mandantes y contribuiría a la lucha contra la desigualdad y a la transición a la economía formal. La OIT debe actuar urgentemente para desarrollar una cultura de productividad mediante la colaboración tripartita. La Asociación Panafricana para la Productividad podría servir de modelo para otras regiones.

26. Destacando las referencias a la productividad contenidas en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (Declaración del Centenario), el orador subraya que es necesario formular una estrategia integral, que además incluya un componente de investigación. La digitalización podría aprovecharse mejor para revertir la ralentización del crecimiento de la productividad observada en los últimos años. El crecimiento de la productividad conducirá al aumento de los salarios, al desarrollo de empresas sostenibles y a la creación de empleo de calidad; para ello se requiere una estrategia integrada y basada en datos empíricos. Una estrategia eficaz debe tener en cuenta la función que las organizaciones de empleadores cumplen en la formulación y aplicación de políticas macroeconómicas en cuanto agentes del cambio en la comunidad empresarial que podrían colmar los déficits de competencias profesionales. Las medidas recomendadas en el documento para incrementar la productividad de las empresas en la economía informal y acelerar su transición a la economía formal, como la creación de incentivos, la facilitación del acceso a financiación o la simplificación de los procesos de registro, solo deberían aplicarse como parte de un marco que mejore la calidad del entorno empresarial para todos.
27. Es importante establecer una distinción entre la productividad laboral y la productividad total de los factores, que está vinculada a la eficiencia económica y la gobernanza de un país, así como a la justicia social y el trabajo decente. El crecimiento de la productividad no es de por sí una medida que favorezca a los empleadores, sino a los trabajadores, en tanto en cuanto promueve la equidad. Por consiguiente, toda estrategia de la OIT destinada a fomentar el crecimiento de la productividad debería centrarse, a nivel macroeconómico, en estimular el intercambio de conocimientos mediante la realización de investigaciones empíricas sobre los motores microeconómicos y macroeconómicos del aumento de la productividad para crear trabajo decente; apoyar el fortalecimiento de las capacidades aprovechando el potencial del Centro de Turín, e intensificar la colaboración con otras organizaciones internacionales a fin de garantizar la coherencia en materia de políticas en el sistema multilateral. La mejora de la productividad debería ser un tema recurrente de los análisis presentados en el informe anual *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo*. Asimismo, deberían establecerse alianzas con las instituciones que, como el Foro Económico Mundial, publican cada año investigaciones pertinentes.
28. Para que la OIT pueda facilitar un verdadero cambio, es necesario elaborar una estrategia sobre trabajo decente y productividad, así como un Programa y Presupuesto que esté en consonancia con ella. Por consiguiente, el orador propone modificar el proyecto de decisión de forma que se sustituya «en la aplicación del programa de la OIT y» por «elaborar una estrategia completa y coherente para toda la Oficina sobre trabajo decente y productividad» y se añada el subpárrafo siguiente: «b) ajuste las actividades con arreglo a la aplicación del Programa y Presupuesto de la OIT para el bienio a fin de tomar en consideración la evolución de los requisitos de la estrategia sobre trabajo decente y productividad».
29. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que la cuestión de la productividad y el trabajo decente son parte de la labor de la OIT desde que se celebraron las negociaciones encaminadas a la adopción del Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1). El marco de la presente discusión —las desigualdades sin precedentes, el cambio climático y la crisis económica mundial provocada por la pandemia de COVID-19— implica que los esfuerzos destinados a mejorar la productividad son indisolubles de aquellos dedicados a la justicia social y a la resiliencia ambiental. Los beneficios derivados de los avances tecnológicos a escala mundial no están al alcance de todos y la creciente brecha de pobreza afecta negativamente a la



productividad laboral. Las investigaciones demuestran una tendencia descendente respecto de los cuatro pilares del trabajo decente en las últimas décadas, lo cual ha redundado inevitablemente en una disminución de la productividad. Los mandantes deben replantearse sus enfoques de política para abordar estas cuestiones. El enfoque por ecosistemas de productividad descrito en el documento se centra en una progresión lineal, en la cual el incremento de la productividad conduce a la distribución de las ganancias económicas, pero no contempla la forma en que el trabajo decente puede impulsar la productividad y la innovación. Ambos elementos deberían formar parte del marco normativo integrado que se propone en el párrafo 28 del documento.

- 30.** La OIT podría brindar una contribución fundamental a la transformación estructural en el plano macroeconómico. Sin embargo, en el documento no se trata lo suficiente la necesidad de contar con políticas industriales y comerciales integrales que protejan y promuevan el crecimiento industrial y, al mismo tiempo, respeten los límites ambientales y contribuyan a generar empleo decente. El marco normativo integrado debería incluir los factores de productividad descritos en el Programa Global de Empleo de la OIT, sobre los cuales ya se ha alcanzado un acuerdo.
- 31.** El ecosistema de productividad también debería reflejar mejor los pilares del trabajo decente. Esto incluye salarios mínimos, la incentivación de la productividad y la reasignación de la fuerza de trabajo hacia empresas más productivas. La falta de aumento de la productividad no es una razón aceptable para pagar salarios de miseria; el derecho a un salario mínimo vital es un principio de justicia social. Las ganancias derivadas del aumento de la productividad deberían compartirse con los trabajadores y la reasignación de la fuerza de trabajo no debería socavar la estabilidad de los empleos existentes. Además, las repercusiones negativas de las formas atípicas de empleo y del empleo precarios deben tenerse en cuenta en los debates sobre la productividad. Los esfuerzos por lograr el pleno empleo alentarán a los empleadores a utilizar la fuerza de trabajo de forma más eficaz; sin embargo, es simplista suponer que la innovación tecnológica se traducirá directamente en un aumento del empleo. La OIT debe buscar la manera de proteger la creación de empleo y su conservación y de incrementar, al mismo tiempo, la productividad. La oradora coincide en que las instituciones laborales y los sistemas de protección social son fundamentales para una transformación estructural. La negociación colectiva, ya sea centralizada o sectorial, y los acuerdos marco globales son los instrumentos más adecuados para propiciar una mejora de la productividad. Por consiguiente, cualquier marco debe reflejar la necesidad de diálogo social, libertad sindical y negociación colectiva en todos los niveles.
- 32.** En las futuras discusiones sobre la productividad deberían examinarse más claramente cuestiones relacionadas con: la manera de formalizar la economía informal, prestando especial atención a la brecha de pobreza en los países en desarrollo donde la agricultura y la economía informal tienen una presencia significativa; la inversión en la protección social; la inversión en la educación pública y la formación profesional; la necesidad de investigación sobre la productividad en el sector público; la garantía de que la inversión en sectores clave como la infraestructura y la industria del cuidado se traduzca en mejores condiciones de vida y de trabajo, y de que el aumento de la productividad no redunde en detrimento de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- 33.** La oradora solicita a la Oficina que aclare la referencia en el documento a los niveles meso y microeconómico del ecosistema de productividad. Aunque abunda en el sentido de que los distintos niveles del ecosistema interactúan y la representación colectiva de los trabajadores y una protección social adecuada podrían contribuir a que la fuerza de trabajo sea productiva, considera que estas ideas deberían expresarse con mayor claridad.

34. La función de la OIT es demostrar que la productividad y el trabajo decente se refuerzan mutuamente, velar por un reparto más equitativo y una distribución más justa de las ganancias derivadas de la productividad por medio de las instituciones laborales, y formular o reforzar las políticas industriales a nivel macroeconómico, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas e instituciones a nivel mundial y regional, así como con todos los actores pertinentes a nivel nacional.
35. Por último, la oradora respalda el proyecto de decisión propuesto por la Oficina. La enmienda sugerida por el Grupo de los Empleadores es prematura y no ha sido respaldada. Aunque esta cuestión es ciertamente importante, no ha madurado lo suficiente como para justificar la adopción de una estrategia para toda la Oficina o un ajuste de las actividades objeto del Programa y Presupuesto.
36. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire recuerda la importante trayectoria de la cuestión de la productividad y el trabajo decente en la OIT. Es sin duda necesario reducir la diferencia de productividad para combatir la pobreza y estimular el crecimiento y el empleo decente. Sin embargo, no se han registrado suficientes progresos hasta la fecha. La ralentización de la productividad, la reducción de los niveles salariales y los niveles de vida, y la falta de justicia social han pasado factura a la economía mundial y a las economías nacionales.
37. El orador se muestra preocupado por la falta de creación de empleo de calidad en la región de África, en particular porque el crecimiento logrado no ha generado mejoras reales en los niveles de vida. Las políticas en materia de productividad deberían promover el crecimiento mediante la eliminación de las barreras estructurales. El fortalecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental Africana debería contribuir al aumento de la productividad de la región al impulsar la competitividad y la eficiencia.
38. Reafirmando la necesidad de seguir desplegando esfuerzos para lograr las metas 8.2 y 8.3 de los ODS, el orador dice que la Oficina debería elaborar una estrategia que incorpore los elementos enumerados en el párrafo 28 del documento, con especial hincapié en la innovación y el desarrollo de las competencias. Esta estrategia debería ser clara y detallada, y articular iniciativas específicas dirigidas a prestar asistencia técnica *ad hoc* a los Estados Miembros africanos. Por último, pide a la Oficina que aliente a los mandantes a reglamentar mejor las condiciones de trabajo y de empleo de los trabajadores más vulnerables.
39. **Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, un representante del Gobierno de Bangladesh toma nota de la descripción que se da en el documento de la relación existente entre el crecimiento de la productividad y la distribución de las ganancias derivadas del aumento de la productividad. El incremento de la productividad es fundamental para apuntalar el crecimiento económico y los dividendos del crecimiento de la productividad deben compartirse con los trabajadores para garantizar la justicia social y promover el trabajo decente. Antes de la pandemia de COVID-19, la introducción de nuevas tecnologías y programas de mejora de las competencias impulsó la productividad en algunas economías en desarrollo. Sin embargo, los sectores informales de estas economías no crecieron debido a la falta de investigaciones susceptibles de orientar las políticas. La pandemia de COVID-19 aumentó el desempleo y desestabilizó la contratación. Las oportunidades de empleo son impredecibles y el acceso al empleo se está contrayendo. Se necesita un cambio de política y de enfoques para preservar el trabajo decente.
40. La introducción de nuevas tecnologías, el desarrollo de las competencias de los trabajadores y el fortalecimiento de las capacidades son indispensables para el

crecimiento de la productividad. Sin embargo, no está claro cómo las novedades tecnológicas afectarán a los niveles de productividad tras el paso de la pandemia. Es necesario realizar investigaciones para facilitar la progresión a un nivel de productividad superior, pero primero se deben recuperar los niveles de producción previos a la pandemia. A este respecto, los mandantes deberían compartir conocimientos y tecnología a un coste asequible con el fin de aumentar la eficiencia de la producción y desarrollar las competencias de los trabajadores. Las empresas deberían tener una conducta responsable y aplicar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, así como los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, amén de facilitar la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Las ganancias derivadas de la productividad deben distribuirse con los trabajadores. Mientras tanto, los mandantes deberían defender los principios de equidad y justicia social, y deberían perseverar en los esfuerzos encaminados a aplicar el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ni las normas del trabajo deberían instrumentalizarse para justificar medidas comerciales proteccionistas ni la violación de los derechos fundamentales del trabajo debería servir para generar ventajas comparativas. En este sentido, las oficinas regionales y de país de la OIT deberían continuar atendiendo las necesidades específicas de cada país. El ASPAG respalda el proyecto de decisión inicialmente propuesto por la Oficina.

41. **Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno de Barbados dice que el documento promueve un debate importante sobre el aumento de la productividad y sus repercusiones y señala que reconoce que el trabajo decente y la productividad se refuerzan mutuamente en lo que respecta a la aplicación del programa de la OIT y el seguimiento de la Declaración del Centenario. También son aspectos esenciales del desarrollo sostenible y ayudan a reducir las desigualdades y la pobreza, así como a empoderar a los colectivos vulnerables. Su grupo apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por el Grupo de los Empleadores.
42. **Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, una representante del Gobierno de Finlandia declara que el empleo pleno, productivo y libremente elegido ocupa un lugar central en el futuro del trabajo, tal y como se recoge en la Declaración del Centenario. El aumento de la productividad, como medio más sostenible de superar la pobreza y clave de la competitividad en los mercados mundiales, debe ir acompañado del desarrollo de competencias, la representación colectiva de los trabajadores, condiciones de trabajo seguras y saludables, y el diálogo social. Resulta preocupante que, en muchos países, los salarios no hayan aumentado al mismo ritmo que la productividad laboral. Dada la interrelación existente entre la productividad, el empleo y el desarrollo sostenible, es necesario adoptar un enfoque coordinado.
43. Aunque se acoge con satisfacción el análisis presentado en el documento, también resultaría útil presentar propuestas de acción e iniciativas para estimular el crecimiento de la productividad y aplicar el Programa de Trabajo Decente. La Oficina debería elaborar un marco normativo integrado, sustentado en los principios del Programa de Trabajo Decente y su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, para tratar los factores internos y externos de la productividad, el crecimiento equitativo y la protección social y laboral. Se acoge positivamente el ecosistema de productividad propuesto. Aunque las crecientes economías de plataformas digitales brindan oportunidades para los trabajadores, los empleadores y la sociedad en general, también plantean problemas en lo que respecta a las condiciones de trabajo.

44. La Oficina debería estudiar las repercusiones que las plataformas digitales de trabajo tienen en la productividad y velar por que se utilicen para generar trabajo decente. Se debería fomentar la colaboración transversal, en particular con la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y otras organizaciones, a fin de aprovechar los conocimientos especializados sobre la productividad y el trabajo decente. Asimismo, la Oficina debería colaborar con los mandantes a fin de aumentar sus capacidades para mejorar la productividad y promover el trabajo decente. El PIEM apoya el proyecto de decisión presentado por la Oficina.
45. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Alemania señala que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Islandia y Noruega suscriben su declaración y apoyan la declaración del PIEM. La pandemia de COVID-19 ha acentuado la diferencia de productividad entre las grandes empresas, por una parte, y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes), por otra parte; las empresas informales van todavía más a la zaga. Se debe seguir prestando apoyo temporal y específico a las empresas sostenibles y productivas a fin de preservar el empleo durante la crisis. La gobernanza empresarial y las prácticas de gestión deben integrar los factores de sostenibilidad social y ambiental. La salud de los trabajadores tiene una incidencia directa y cuantificable en la productividad y en la sostenibilidad de los sistemas de protección social. Las inversiones públicas y privadas estimularían la productividad y mitigarían los efectos de la pandemia.
46. El crecimiento de la productividad presupone inversiones en el aprendizaje permanente y el desarrollo de competencias; un entorno propicio para las empresas y una gestión eficiente; una representación de los trabajadores y un diálogo social sólidamente establecidos; una política de apertura comercial; una fiscalidad adecuada; una reglamentación más eficaz; el acceso al mercado; una competencia leal y la participación de las pymes en las cadenas mundiales de suministro. También son fundamentales las nuevas tecnologías y la innovación, en particular la inteligencia artificial y la electrónica.
47. Según la Declaración del Centenario, las políticas laborales deben promover el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos, además de garantizar condiciones de trabajo saludables y productivas. La OIT debería fomentar el diálogo social como factor de distribución equitativa de la productividad, de mejora en las condiciones de trabajo y los salarios, y de reducción de las disparidades salariales entre los empleos mal remunerados y aquellos bien remunerados. Las medidas destinadas a mejorar la productividad y a promover la inversión en educación y aprendizaje permanente deben mantenerse en el marco del Programa y Presupuesto para 2022-2023. Deberían consolidarse los esfuerzos de la Oficina para medir la relación existente entre el trabajo decente y la productividad en el contexto de la aplicación de la Declaración del Centenario y el Programa de Trabajo Decente. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión propuesto por la Oficina.
48. **Un representante del Gobierno de Azerbaiyán** indica que, considerando la disminución de la productividad experimentada en muchos países durante la pasada década y los efectos de la pandemia de COVID-19, se necesitan enfoques innovadores para levantar las empresas y aumentar los salarios. Su Gobierno apoya políticas destinadas a introducir innovaciones en las microempresas y las pymes, fortalecer el diálogo social, el desarrollo y la formación profesionales, e incrementar la productividad mediante la mejora del bienestar de los trabajadores. Se necesitarán políticas innovadoras en diferentes sectores económicos para hacer efectiva la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y preservar los progresos logrados antes de ella en la eliminación de la pobreza y la mejora de los niveles de vida.

49. El trabajo decente permitirá mejorar la productividad, en particular mediante la constitución de sindicatos encargados de defender los intereses de los trabajadores; el refuerzo de la seguridad y salud en el trabajo; la supresión de los abusos y el acoso sexual en el trabajo, y la eliminación de la discriminación. Conviene señalar que la transformación económica estructural no siempre mejora la productividad: en las zonas rurales disminuye el interés en la agricultura, mientras que en las zonas urbanas aumenta el número de trabajadores informales. El ecosistema de productividad contribuiría de manera significativa a la aplicación de la Declaración del Centenario y a garantizar el trabajo decente.
50. **Un representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** dice que gran parte de la información contenida en el documento merece un estudio más detenido, en particular, la función de las instituciones laborales en el logro de la paridad entre el aumento de la productividad y el aumento salarial; la necesidad de estrategias basadas en datos empíricos para reactivar el crecimiento de la productividad y fomentar el desarrollo sostenible de las empresas, y los efectos positivos que la cooperación en el lugar de trabajo, la mejora de la seguridad y la salud y las medidas destinadas a combatir la violencia y el acoso en el lugar de trabajo surten en la productividad. Su Gobierno agradecería que se siguiera trabajando en este ámbito y que se emprendiera un programa de investigación para estudiar más en profundidad la relación existente entre la productividad y el trabajo decente. Respecto del proyecto de decisión, su Gobierno suscribe la declaración del PIEM.
51. **Una representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** coincide en que corregir el desajuste de la oferta y la demanda de competencias en los sectores mejorará la productividad y la calidad general del trabajo. La mejora de la seguridad en el empleo aumentará la productividad y elevará, por tanto, los niveles de vida. Se necesita un análisis más aplicado de la productividad, acompañado de una estrategia a largo plazo integrada y basada en datos empíricos que priorice el aumento de la productividad, además de promover todos los demás objetivos sociales y económicos. También las medidas para la formalización de las empresas informales deben basarse en datos empíricos.
52. Con respecto a la referencia al cambio climático como motor del aumento de la productividad, se podrían mencionar las políticas relativas al clima y las metas previstas en el Acuerdo de París. Muchas industrias con altos niveles de emisiones de carbono dependen de la subcontratación, que debería tomarse en consideración en los convenios colectivos. El ecosistema de productividad propuesto es motivo de satisfacción; ahora corresponde establecer las prioridades a fin de elaborar un marco normativo coherente y específico, centrándose en los aspectos del trabajo decente más estrechamente vinculados a un crecimiento y productividad mayores.
53. **Una representante del Gobierno de Suiza** declara que la productividad y las condiciones de trabajo van de la mano. Si bien se está haciendo mucho para impulsar la productividad a escala de las empresas, no se están realizando intervenciones a nivel sectorial y macroeconómico. La productividad es fundamental para el crecimiento económico y la creación de empleo, y se podría impulsar mediante una cooperación mejor en el lugar de trabajo, la representación efectiva de los trabajadores, una producción respetuosa con el medio ambiente y la protección de la seguridad y salud en el trabajo. La experiencia ha mostrado que es esencial adoptar un enfoque estratégico y coherente para generar un círculo virtuoso entre la productividad y el trabajo decente. La OIT debería reforzar la colaboración entre sus diferentes departamentos y convertirse así en una organización líder.

54. Junto con el Gobierno de Noruega, Suiza colabora con la Oficina para desarrollar el nuevo ecosistema de productividad y se emprenderán proyectos piloto lo antes posible. Se insta a otros gobiernos donantes a sumarse a la iniciativa. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
55. **Una representante del Gobierno de Etiopía** señala que la productividad es un motor clave de crecimiento económico, creación de empleo y avance para la justicia social, y se debe reflexionar sobre cómo puede traducirse en trabajo decente para todos en una situación en la que la brecha digital, los retos demográficos, el cambio climático y la pandemia de COVID-19 están afectando gravemente al mundo del trabajo. Se necesitan políticas bien fundamentadas y responsables. El diálogo social y la negociación colectiva desempeñan una función esencial en la mejora de la productividad y la creación de empresas sostenibles. Se deberían reforzar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y de inspección del trabajo a fin de garantizar el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En un mundo del trabajo en evolución, y habida cuenta de los efectos de la pandemia de COVID-19, su Gobierno espera que la OIT continúe apoyando los esfuerzos nacionales para mejorar la productividad, el trabajo decente y la justicia social.
56. **Una representante del Director General** (Directora General Adjunta de Políticas) agradece los comentarios del Consejo de Administración, en particular el reconocimiento de la relación simbiótica que existe entre la productividad y el trabajo decente, y la distinción que debería establecerse entre el aumento de la productividad y el crecimiento de los salarios. La productividad forma parte integrante del marco estratégico relativo a las empresas sostenibles, el cual se está elaborando mediante un amplio proceso de consulta. El enfoque propuesto es holístico, ya que incluye apoyo a las empresas y los trabajadores, y abarcaría varios departamentos de la OIT. La colaboración con otras organizaciones también sería esencial. La importancia del diálogo social y la función de las organizaciones de empleadores y trabajadores se reconocen adecuadamente en las estrategias.
57. Los nuevos retos, y en particular el que plantea la pandemia de COVID-19, en el contexto de un mundo del trabajo en rápida evolución están generando un renovado sentimiento de urgencia. Se deben intensificar la investigación y la recopilación de datos sobre sus repercusiones. Un enfoque sistémico sustenta el ecosistema y no solo permitiría a los gobiernos abordar la productividad a nivel de política y estrategia, sino que también facilitaría la creación de empleo, la mejora de las condiciones de trabajo y el crecimiento económico.
58. La Oficina reconoce las preocupaciones con respecto a las formas atípicas de empleo y a la formalización. El diálogo social y la participación de los interlocutores sociales son fundamentales en todos los niveles del debate, pero en particular en las discusiones sobre la formulación de políticas a nivel macroeconómico. El fortalecimiento de las políticas industriales forma parte de un enfoque holístico y se incluiría en el modelo de ecosistema de productividad a nivel macroeconómico. Se deberían promover la digitalización y la innovación como motores del crecimiento de la productividad, pero se ha de reconocer que las ganancias derivadas de la digitalización no se comparten equitativamente, en particular en lo que respecta a las pymes.
59. **Un representante del Director General** (Director del Departamento de Empresas) declara que el modelo de ecosistema de productividad aborda la productividad a través de la elaboración de políticas, reconociendo al mismo tiempo las necesidades sectoriales y propiamente empresariales, además de las necesidades de los trabajadores. La Oficina ha mantenido conversaciones con el Centro de Productividad del Japón y la Organización

de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y tiene intención de mantener esas alianzas y de crear nuevas. Aunque algunos ámbitos, como el de las pymes o el de la economía informal, requieren una atención especial, la estrategia debería abarcar todas las empresas y no debería compartimentarse.

60. La investigación de la Oficina sobre la productividad incluye un análisis de las actividades de organizaciones nacionales que se ocupan de la productividad en África, con la ayuda de Productividad Sudáfrica y la Asociación Panafricana para la Productividad, y también en el Caribe. El modelo de ecosistema se ha puesto a prueba en Europa, donde ha sido bien recibido. Un informe reciente de la OIT<sup>1</sup> revela las tendencias y respuestas de política más recientes en relación con la facilitación de la diversificación económica, la reasignación eficiente del trabajo hacia sectores productivos y el crecimiento de la productividad en cada sector. El programa de la OIT sobre competencias para el comercio y la diversificación económica presta asistencia técnica a nivel sectorial para identificar las estrategias susceptibles de desarrollar las competencias necesarias para el éxito futuro en el desarrollo comercial y económico a escala internacional. El programa de Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE) se basa en la metodología *kaizen* de mejora continua y está se aplica en 23 países. ACT/EMP y ACTRAV han elaborado guías sobre productividad para las organizaciones de empleadores y los sindicatos, respectivamente.
61. En cuanto al ecosistema de productividad, se pondrá en marcha inminentemente un proyecto piloto en Sudáfrica. El Departamento de Empresas va a publicar un informe en que se estudian los déficits de conocimientos en relación con las pymes y la capacidad de estas para utilizar las tecnologías digitales a fin de aumentar su productividad. En ese informe se presentarán dos modelos: uno para las capacidades y otro para las influencias externas. La Oficina se plantea establecer alianzas estratégicas con organizaciones afines para abordar la digitalización de forma más completa. Se han identificado posibles ámbitos de desarrollo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), como el comercio electrónico y el comercio electrónico para programas de mujeres.
62. En lo referente al proceso, la Oficina promueve de continuo el uso del diálogo social para alcanzar una situación satisfactoria para todos. Respecto del nivel mesoeconómico, se deberían tratar las causas fundamentales de la baja productividad y las malas condiciones de trabajo existentes en algunos sectores, y se prestará apoyo a nivel sectorial. En el plano microeconómico se examinan las empresas, desde el punto de vista del asesoramiento, la formación, las prácticas y la capacidad de gestión, las competencias de los trabajadores y el rendimiento en el lugar de trabajo. El programa de investigación es denso. Las empresas productivas y el empleo decente son elementos indispensables para reconstruir mejor y de manera más ecológica, siempre que se promuevan mediante un pensamiento estratégico, la colaboración y alianzas.
63. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** declara que ACT/EMP y ACTRAV deberían ser incluidos en las actividades sobre productividad realizadas por otros departamentos de la OIT. Las alianzas entre la OIT y las organizaciones que se ocupan de la productividad en África, así como con Suiza y Noruega, son particularmente positivas. Es fundamental adoptar un enfoque holístico de la productividad, que no debería considerarse solamente como una forma de aumentar los productos y reducir costos.

---

<sup>1</sup> OIT, *Global Employment Policy Review 2020: Employment Policies for Inclusive Structural Transformation*, diciembre de 2020.

64. La propuesta de su grupo de añadir nuevo texto tiene por objeto garantizar que la estrategia en materia de productividad esté en consonancia con el Programa y Presupuesto, ya que existe un acuerdo amplio en cuanto al impacto de la productividad en el terreno. El orador pide que se considere debidamente la enmienda propuesta.
65. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que su grupo apoya, al igual que la mayoría de los representantes del Grupo Gubernamental, el proyecto de decisión original.
66. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire dice que, en vista de la explicación de la Oficina, su grupo apoya el proyecto de decisión inicial y pide a la Oficina que preste especial atención a África en la aplicación de la estrategia.
67. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que no resulta claro cómo es posible prestar atención a la productividad en lugar alguno sin un respaldo financiero. Pese a ello, dado el escaso apoyo suscitado por la opinión de su grupo, el orador se suma al consenso sobre el proyecto de decisión.

## Decisión

68. **El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión sobre el trabajo decente y la productividad, mantenida en su 341.ª reunión (marzo de 2021), en la aplicación del programa de la OIT y en el seguimiento de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.**

(GB.341/POL/2, párrafo 60)

## 3. Reuniones sectoriales previstas en 2021 y actividades sectoriales propuestas para 2022-2023 (GB.341/POL/3 (Rev. 1))

69. A fin de preparar la adopción de una decisión por correspondencia, la Oficina celebra una reunión de información para los miembros del Consejo de Administración sobre este punto el 25 de febrero de 2021.
70. El Grupo de Selección acuerda someter el punto a una decisión por correspondencia, en el entendido de que la Oficina publicaría una versión revisada del documento en la que el proyecto de decisión se enmendaría para reflejar las orientaciones proporcionadas por los miembros del Consejo de Administración durante la reunión de información.
71. La decisión que figura en el documento GB.341/POL/3 (Rev. 1) se adopta por consenso y se anuncia a todos los miembros del Consejo de Administración el 15 de marzo de 2021.

## Decisión

72. **El Consejo de Administración, por correspondencia:**
  - a) **aprueba las propuestas contenidas en los anexos I y II del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1) en relación con las fechas, el título oficial y la composición de las reuniones sectoriales mundiales previstas para 2021;**



- b) **decide, con respecto a la próxima reunión técnica sobre educación que figura en el anexo II del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1), solicitar a la Oficina que elija como presidente a una persona independiente con conocimientos técnicos sobre las cuestiones tratadas en el orden del día y que lo notifique debidamente a la reunión, y, con respecto a las reuniones sobre servicios de transporte urbano y acuicultura, designar a uno de sus miembros como presidente;**
- c) **autoriza la publicación en el sitio web de la OIT de las versiones actualizadas de las Pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón con arreglo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, y las Pautas para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, a las que se hace referencia en la sección II del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1), y**
- d) **aprueba el programa de reuniones sectoriales mundiales y otras actividades sectoriales para el bienio 2022-2023 que figura en el anexo III del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1), tal como recomendaron los órganos consultivos sectoriales, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 109.ª reunión (junio de 2021), apruebe las correspondientes partidas en el Programa y Presupuesto para 2022-2023.**

(GB.341/POL/3 (Rev. 1), párrafo 22)

### Resumen de los comentarios escritos recibidos durante el examen del punto por correspondencia <sup>2</sup>

- 73. **El Grupo de los Trabajadores** reitera su apoyo al enfoque sectorial de la OIT para la promoción del trabajo decente; y acoge con agrado la labor realizada por el órgano subsidiario del Comité Tripartito Especial a fin de elaborar versiones refundidas de las pautas actualizadas de la OIT para la inspección por el Estado del pabellón y el control por el Estado del puerto.
- 74. Con respecto a las actividades sectoriales recurrentes, el Grupo destaca la importancia de promover la ratificación y aplicación de los convenios y recomendaciones sectoriales, así como la aplicación de los repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas específicos para cada sector. También considera que se debería dar prioridad a las conclusiones y recomendaciones adoptadas en las reuniones sectoriales y elaborar posteriormente instrumentos y herramientas específicos para cada sector a fin de mejorar las condiciones de trabajo y las relaciones laborales. Habida cuenta de los déficits de trabajo decente, exacerbados por la digitalización y la automatización, debería prestarse una atención especial a las cadenas mundiales de suministro sectoriales, teniendo en cuenta las conclusiones de la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016) a ese respecto. La Oficina debería seguir trabajando en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas para avanzar en la aplicación del programa sobre cuestiones laborales. Asimismo, debería proseguir su labor destinada a promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, dedicando una atención particular a su regulación nacional e internacional.

---

<sup>2</sup> En la [página web del Consejo de Administración](#) se puede consultar el texto completo de cada comentario en el idioma original, junto con la decisión.

75. El Grupo acoge con satisfacción las recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales; y destaca la importancia de que se tengan en cuenta las discusiones mantenidas por dichos órganos a la hora de decidir los títulos definitivos de las reuniones. El título de la reunión técnica sobre la COVID-19 y la recuperación sostenible en el sector del turismo debería incluir una referencia a las cuestiones laborales y en dicha reunión también se deberían abordar la seguridad y salud en el trabajo, la protección social y la actualización de las competencias laborales. El título de la reunión técnica sobre una recuperación económica verde, sostenible e inclusiva para el sector de la aviación civil debería incluir una referencia a las cuestiones laborales y abordar las condiciones de trabajo. La reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector del petróleo y el gas debería centrarse principalmente en una transición justa. El Grupo recomienda que se dedique una reunión adicional al sector manufacturero, dado que las propuestas presentadas sobre las tecnologías verdes y el cambio de las pautas en la industria del acero han suscitado un interés tripartito. La Oficina debería asignar los fondos suficientes a la aplicación de las recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales con respecto a la organización de reuniones tripartitas regionales y nacionales en los sectores del transporte por carretera, la minería artesanal y en pequeña escala, la silvicultura y el sector ferroviario.
76. El Grupo acoge con agrado el programa propuesto para las reuniones sectoriales mundiales en 2021, que incluye las reuniones aplazadas previstas en 2020, y aboga por un compromiso tripartito para lograr resultados sustantivos. Asimismo, está de acuerdo con las fechas propuestas en el anexo II, incluidas las relativas a la reunión de expertos para la revisión del repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción, 1992. Por último, el Grupo invita a la Oficina a solicitar al Consejo de Administración que asigne los fondos suficientes para celebrar la reunión técnica sobre las repercusiones de la digitalización en el sector financiero en 2022.
77. **El Gobierno de Italia** subraya que, en el proyecto de decisión, no se hace referencia al sector manufacturero, un sector de especial importancia para las economías de Italia y del mundo que se ha visto gravemente afectado por la pandemia; y considera que las reuniones sectoriales deberían planificarse de modo que se pueda estudiar su impacto a fondo.
78. **El PIEM** apoya el enfoque sectorial de la OIT para la promoción del trabajo decente, que incluye el tratamiento de las cuestiones relativas a la igualdad de género y la no discriminación, mediante la formulación de políticas sectoriales que promuevan el trabajo decente e impulsen la productividad. La Oficina debería seguir fortaleciendo las alianzas estratégicas en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de promover la coherencia de las políticas y el apoyo al trabajo decente. El PIEM acoge con agrado la actual contribución de la Oficina al conocimiento de las repercusiones específicas que ha tenido la pandemia de COVID-19 en cada sector, proporcionando orientaciones y herramientas para ayudar a proteger a los trabajadores, sostener las empresas y formular estrategias de resiliencia. El grupo toma nota de la lista de reuniones sectoriales mundiales para 2022-2023 que se propone en el anexo III del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1). El PIEM da las gracias a los miembros de los órganos consultivos sectoriales por la labor que han llevado a cabo, y expresa su apoyo al proyecto de decisión que figura en el párrafo 22 del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1).
79. En la declaración realizada en nombre de **la Unión Europea y sus Estados miembros** se indica que Turquía, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Noruega, la República de Moldova y Georgia suscriben su declaración. Las actividades sectoriales de la OIT tienen un gran valor como medio para alcanzar el objetivo del trabajo decente

para todos, particularmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el enfoque de la OIT con respecto a las actividades sectoriales y a la aplicación de las políticas sectoriales.

80. La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con agrado la difusión de la versión revisada de las pautas de la OIT para las inspecciones con arreglo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada; y agradecen a la Oficina su excelente organización de la reunión de los órganos consultivos sectoriales en enero de 2021. A ese respecto, consideran que se ha seleccionado una amplia variedad de temas para las reuniones sectoriales, lo que permitirá celebrar debates fructíferos y obtener resultados provechosos. En particular, agradecen a los mandantes su apoyo unánime a la propuesta de celebrar una reunión técnica sobre la COVID-19 y la recuperación sostenible en el sector del turismo, que se organizaría preferiblemente a principios de 2022 y en la que se estudiaría la manera en que la crisis causada por la COVID-19 podría servir de oportunidad para mejorar la sostenibilidad y la resiliencia en el turismo.
81. La Unión Europea y sus Estados miembros reiteran su petición de que la cuestión de la transición a la economía formal se integre en las actividades sectoriales de la OIT y se organice una reunión tripartita de expertos sobre la forma de asegurar el trabajo decente en la economía de plataformas durante la segunda mitad de 2021, tal como la Oficina ha propuesto en el documento GB.341/INS/3/1 (Rev. 2).

## Segmento de Cooperación para el Desarrollo

### 4. Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: plan de aplicación (GB.341/POL/4)

82. **La portavoz del Grupo de los Empleadores**, recordando las extensas discusiones celebradas y la decisión adoptada en la 340.<sup>a</sup> reunión, dice que el plan de aplicación debería abordar las lagunas identificadas en esas discusiones y debe incluir estrategias para la OIT en su conjunto a fin de garantizar la coherencia interna de las políticas y los programas con las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025 y con las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023. La oradora recuerda el importante papel que desempeña la cooperación para el desarrollo a efectos de impulsar el mandato de la OIT y reforzar la ventaja comparativa de la OIT en materia de tripartismo y diálogo social. Los interlocutores sociales deberían participar en el establecimiento de las prioridades de las actividades de cooperación para el desarrollo y se deberían movilizar recursos para reforzar el diálogo social y las instituciones a nivel nacional con objeto de facilitar esas actividades. Se trata de una cuestión particularmente importante en el contexto de la recuperación de la pandemia de COVID-19, para la cual se necesitarán más soluciones basadas en el diálogo.
83. El informe de mitad de periodo correspondiente a 2023 debería demostrar que, gracias a la cooperación para el desarrollo, los mandantes tienen mayor capacidad para contribuir al diálogo social, y para gestionarlo y utilizarlo. También debería aportar pruebas claras de que los mandantes han sido consultados y han aceptado el diseño de los proyectos que se realizan en el marco de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). Es importante saber de qué manera las actividades de cooperación para el desarrollo de la OIT marcan una diferencia, sobre todo para abordar retos inmediatos y fortalecer las bases institucionales del diálogo social. En el párrafo 13 del documento se menciona la posibilidad de extraer enseñanzas de la aplicación de la estrategia, pero la oradora lamenta que no se den precisiones sobre el tipo de enseñanzas a que se hace

referencia ni sobre la manera en que la Oficina podría utilizarlas para hacer mejoras. A este respecto, el plan de aplicación debería basarse en las enseñanzas pertinentes extraídas de las evaluaciones y los análisis que se han llevado a cabo.

84. Refiriéndose a la medida propuesta 2.4 sobre la colaboración con el sector privado y otros actores no estatales, la oradora dice que, si bien esa colaboración podría ser beneficiosa, no debe socavar el papel de los interlocutores sociales, y debería estar condicionada a la aportación de contribuciones a los PTDP y llevarse a cabo con el acuerdo de los interlocutores sociales. Toma nota de la explicación acerca del marco de seguimiento previsto en el párrafo 11, y espera que este marco sea evaluado como parte del informe a mitad de periodo. También toma nota de que se prevé formular un plan de gestión interna en el que se detallan las responsabilidades respectivas y los plazos que deben cumplirse. La cooperación para el desarrollo debería pensarse de manera que integre a la OIT en su conjunto desde las fases de conceptualización y de planificación, y en la fase de aplicación, para evitar la duplicación y la compartimentalización de la labor y promover la coherencia de las políticas y los programas. La oradora aguarda con interés el informe de mitad de periodo correspondiente a 2023 y apoya el proyecto de decisión.
85. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** acoge con satisfacción el plan de aplicación, que toma en consideración las preocupaciones planteadas en la reunión anterior del Consejo de Administración. Su grupo apoyará los esfuerzos de coordinación y participará en ellos a través de consultas. Se espera que la evaluación y la aprobación de las alianzas de colaboración público-privadas se hagan mediante un proceso fluido y sencillo, tal como se subrayó en la reunión anterior con respecto a la evaluación de alto nivel de estas alianzas. Con respecto a la esfera prioritaria 1, dice que los principales beneficiarios de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OIT deben ser los interlocutores sociales y no las organizaciones no gubernamentales. Si bien reconoce que para la aplicación del Programa de Trabajo Decente es útil establecer alianzas y colaborar con el mayor número posible de partes interesadas, la Oficina debería consultar siempre a los interlocutores sociales antes de iniciar un proyecto.
86. En cuanto al seguimiento y la evaluación, el orador pregunta cómo se evaluará después del próximo bienio el impacto a largo plazo de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OIT sobre los derechos de los trabajadores. Las evaluaciones centradas principalmente en el impacto podrían perder de vista o subestimar los efectos a largo plazo; hay progresos aparentemente menores que, de hecho, podrían tener un impacto importante en el trabajo decente a largo plazo. El Grupo de los Trabajadores apoya el plan de aplicación e insta al Director General a tomar en consideración las orientaciones del Consejo de Administración al ponerlo en práctica.
87. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno del Senegal dice que la cooperación para el desarrollo será determinante para lograr una recuperación de las crisis social y económica causadas por la pandemia de COVID-19 que esté basada en el desarrollo sostenible, y para asegurar trabajo decente a todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Estos principios ocupan un lugar central en el Programa de Trabajo Decente y en los PTDP actuales de muchos países africanos. Las actividades de cooperación también deben estar dirigidas a los millones de trabajadores de la economía informal, y deben reforzar a la vez las instituciones del mercado de trabajo.
88. El plan de aplicación solo podrá ser eficaz en África si se tienen en cuenta las prioridades de la región, su falta de recursos y los importantes retos que enfrenta en materia de trabajo decente. La OIT debería tomar en consideración el carácter específico de los países africanos, y sus actividades de cooperación con las instituciones africanas deben ser dinámicas y estar bien estructuradas, a fin de optimizar los conocimientos y la

experiencia que podrían utilizarse para programas de desarrollo a gran escala. La esfera prioritaria 4, sobre los resultados y la transparencia, es particularmente importante. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

- 89. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de China dice que la cooperación para el desarrollo es un componente determinante de los esfuerzos de la OIT para la aplicación de la Declaración del Centenario y la consecución de los ODS, y que proporciona a la vez servicios esenciales en el terreno a los mandantes a través de los PTDP. Por otra parte, la cooperación para el desarrollo será esencial para asegurar una recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, el plan de aplicación debe utilizarse para mejorar continuamente la calidad de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OIT a nivel mundial, regional y en los países. Los resultados previstos presentados en el plan son apropiados y han sido bien combinados con metas cualificadas y cuantificadas. Considera particularmente útiles la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como la cooperación con el Centro de Turín.
- 90.** Las medidas propuestas se han vinculado de manera clara con los resultados correspondientes previstos en las políticas y los resultados funcionales del Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023. Las necesidades de los mandantes deberían ocupar un lugar central en las actividades de cooperación para el desarrollo de la OIT, mediante la prestación de servicios en el terreno ágiles y bien adaptados. También deberían tenerse en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración con respecto a otros puntos pertinentes del orden del día. La Oficina debería redoblar esfuerzos para movilizar contribuciones voluntarias de financiación, incluyendo contribuciones de las instituciones financieras internacionales, de otros organismos de las Naciones Unidas y del sector privado. Los progresos alcanzados y los resultados específicos de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo deberían ser objeto de un seguimiento y comunicarse al Consejo de Administración en un informe de mitad de periodo en 2023 que contenga una reflexión sobre la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas. El ASPAG desea apoyar el proyecto de decisión.
- 91. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno de Barbados expresa su satisfacción por el hecho de que se haya armonizado el plan de aplicación con la Declaración del Centenario, con el Programa y Presupuesto y con los ODS. Los principios establecidos en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (BAPA+40) deberían servir de orientación para las actividades de cooperación que realiza la OIT. El GRULAC toma nota con satisfacción del sistema de seguimiento de los progresos, en el cual los principales resultados previstos remiten a los productos e indicadores contenidos en las propuestas de Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023. El hecho de que estén armonizados asegurará una cohesión estratégica y evitará duplicaciones en el momento de comunicar los progresos alcanzados.
- 92.** La OIT en su conjunto debería participar en la aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo, a través de una cooperación continua entre la sede y las oficinas exteriores. Los países deberían participar activamente para asegurar que la cooperación para el desarrollo se efectúe en función de la demanda y en consonancia con las prioridades nacionales. Se deberían ampliar y diversificar las fuentes de financiación de las alianzas. La medida propuesta 1.4 es especialmente útil porque subraya el potencial de las modalidades de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular para la consecución del trabajo decente, el empleo productivo y el desarrollo sostenible. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 93. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de Irlanda dice que la cooperación para el desarrollo es esencial para asegurar una recuperación centrada en

las personas de la pandemia de COVID-19. Acoge con satisfacción que el plan de aplicación esté vinculado a la Declaración del Centenario y a los ODS. Las secciones del plan sobre las alianzas para la coherencia de las políticas y las alianzas para la financiación son muy sólidas, y el cuidado con que se han formulado los resultados previstos son dignos de encomio, así como el énfasis dado a la apropiación nacional, la eficiencia, y la responsabilidad compartida. También expresa su satisfacción por el hecho de que se reconozca la importancia de la cooperación entre las oficinas exteriores y la sede de la OIT. Hay que mejorar la comunicación, la coordinación y el sistema de vigilancia en toda la Organización. La medida propuesta 4.1 es importante; la cooperación para el desarrollo solo puede tener éxito si se formulan resultados específicos y mensurables, y metas definidas con antelación. En el examen de los resultados deben evaluarse los progresos, el impacto y la eficacia.

94. La OIT debería seguir estableciendo alianzas estratégicas para la cooperación para el desarrollo en el mundo del trabajo, incluso a través del sistema para el desarrollo de las Naciones Unidas. Se necesitarán recursos humanos y financieros adecuados para aplicar la estrategia. La colaboración con las instituciones financieras internacionales y otros asociados multilaterales sería muy útil, en particular para impulsar la recuperación de la pandemia de COVID-19. Por esta razón, el PIEM desea que en el plan de aplicación se mencione de manera explícita al Banco Mundial. En el informe de mitad de periodo correspondiente a 2023 deberían evaluarse los progresos alcanzados y el impacto de la pandemia de COVID-19, con vistas a fortalecer el plan de aplicación teniendo en cuenta el Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025. Por último, el PIEM alienta a la Oficina a mejorar los procedimientos y la calidad del proceso de presentación de informes antes de ese plazo. Sobre esta base, el PIEM apoya el plan de aplicación.
95. **Un representante del Gobierno de Bangladesh** dice que la cooperación para el desarrollo es esencial para la aplicación de la Declaración del Centenario y para la consecución de los ODS. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son particularmente valoradas, al igual que la labor del Centro de Turín para promover el trabajo decente entre los mandantes y otros asociados. Mejorar la eficacia de la cooperación para el desarrollo de la OIT redundaría en beneficio de los mandantes de los Estados Miembros.
96. Los resultados previstos en las cuatro esferas prioritarias deberían ser objeto de un seguimiento regular para facilitar la presentación de informes. Las necesidades específicas de los países deben integrarse en las prioridades de la Oficina. El mundo del trabajo se encuentra ante retos extremos, con un número nunca visto de personas desempleadas, una acumulación sin precedentes de factores que perturban el empleo y una economía en contracción. Por esta razón, es esencial que la recuperación esté centrada en las personas, y la única manera de conseguirlo es a través de la cooperación para el desarrollo.
97. **Un representante del Director General** (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas) acoge con satisfacción las orientaciones del Consejo de Administración y dice que la Oficina ha tomado debidamente nota de los comentarios formulados, en particular con respecto a la gestión basada en los resultados, el establecimiento de alianzas de colaboración y la importancia de asegurar la apropiación nacional de la cooperación para el desarrollo. Debe respetarse la primacía de las normas internacionales del trabajo, junto con los principios del tripartismo y el diálogo social.
98. **Otra representante del Director General** (Directora del Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores) también da las gracias al Consejo de Administración por su fuerte apoyo y por las sólidas orientaciones que ha formulado, y subraya el

objetivo principal de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo para brindar apoyo a los interlocutores sociales y alcanzar los objetivos de trabajo decente. Las actividades de cooperación para el desarrollo serán evaluadas de manera constante y ajustadas para responder a las necesidades de los países. La Oficina desea dar las gracias a todos los asociados en la financiación y a los asociados para el desarrollo por el apoyo que han brindado, y en particular por la gran flexibilidad que han demostrado porque gracias a esta flexibilidad en 2020 la Oficina ha podido actuar de manera ágil e innovadora, adaptándose a las circunstancias. La OIT se seguirá guiando en sus actividades de cooperación con el sector privado por las alianzas de colaboración público-privadas y por la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la evaluación de alto nivel de estas alianzas.

99. La labor normativa de la OIT es efectivamente una inversión a largo plazo. Si bien los proyectos y programas individuales tienen plazos propios para su aplicación, contribuyen a la consecución de los resultados de política del Programa y Presupuesto, lo cual se refleja en los informes sobre la aplicación de los programas y en la definición de las metas de las futuras propuestas de Programa y Presupuesto. Por último, la oradora acoge con particular satisfacción la orientación del Consejo de Administración con respecto al informe de mitad de periodo y al ajuste del plan de aplicación para armonizarlo con el Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025. Se elaborará un plan de gestión interna para toda la Oficina, a todos los niveles, para poner en práctica el plan de aplicación.

## Decisión

100. **El Consejo de Administración aprueba el plan de aplicación propuesto en el documento GB.341/POL/4 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al ejecutar dicho plan.**

(GB.341/POL/4, párrafo 15)

## Segmento de Empresas Multinacionales

### 5. Actividades de promoción relacionadas con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y avances conexos fuera de la OIT (GB.341/POL/5)

101. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** ratifica que su grupo apoya firmemente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. El hecho de que un número creciente de Gobiernos, de organizaciones de trabajadores y de empleadores, y de empresas multinacionales y nacionales apliquen los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales impulsará el impacto de la misma, con independencia de que se aluda directamente a ella.
102. Los puntos focales nacionales serían más eficaces si los mandantes tripartitos nacionales promoviesen los esfuerzos para establecerlos. El hecho de que en la Declaración se confiera al uso de herramientas y procesos similares, en el caso de que existan, el mismo peso que al establecimiento de puntos focales separados significa que la Oficina no debería favorecer un enfoque respecto al otro.
103. A escala nacional, la Oficina debe garantizar la plena participación de los mandantes tripartitos en los proyectos de la OIT con otras organizaciones, y esos proyectos deben coordinarse a este respecto con los equipos de trabajo decente competentes.

Una colaboración mayor con otros programas y proyectos de la OIT, como el Fondo Visión Cero, debería ser la norma. Según la iniciativa «Una OIT unida en la acción», cada proyecto o programa debe centrarse en su mandato fundamental y no dedicarse a cuestiones múltiples.

- 104.** El Grupo de los Empleadores apoya firmemente el Servicio de asistencia de la OIT para empresas y solicita que se consignent recursos suficientes a fin de que responda al creciente número de consultas recibidas. Las herramientas dedicadas a las empresas deberían corresponder a las necesidades de los mandantes, que deberían evaluarse e incorporarse mediante los adecuados procesos de consulta en la etapa de diseño. El proyecto conjunto de la Unión Europea, la OIT y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres «WE Empower», por ejemplo, solo aportó una fracción escasa del apoyo inicialmente destinado a las organizaciones de empleadores y a las empresas en aras del empoderamiento económico de las mujeres mediante prácticas empresariales responsables porque las organizaciones nacionales de empleadores de los tres países beneficiarios decidieron no participar en el proyecto por no haberse celebrado consultas en la fase de diseño de este último.
- 105.** El proceso de redacción de un instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos sigue siendo controvertido y existen indicios de que suscita un apoyo menguante. El Grupo de los Empleadores celebra que la Oficina exprese reparos en cuanto a la constitución de un comité técnico de la ISO sobre responsabilidad social, toda vez que esa labor podría generar divergencias respecto a las normas internacionales del trabajo o incluso socavar estas últimas.
- 106.** Considerando que la OIT y sus mandantes ya participan en el Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y en el Foro mundial sobre conducta empresarial responsable organizado por la OCDE, la Organización podría aprovechar mejor sus recursos si impulsase una participación continua en esos foros, en lugar de celebrar un foro centrado en los aspectos de trabajo decente de las prácticas empresariales responsables. Del mismo modo, dado que la Oficina ya coopera y se coordina con otros organismos multilaterales interesados por conducto de esos foros anuales, la Alianza 8.7 y la Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso de la OIT, debería evaluar la manera de reforzar las colaboraciones existentes y la comprensión de los principios articulados en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en lugar de centrarse en una alianza sobre empresas y trabajo decente. La Oficina debería evitar los compromisos susceptibles de dispersar los recursos y diluir el impacto de la Declaración en el ámbito principal del mundo del trabajo. Debería centrarse en promover los principios sentados en la Declaración y utilizarlos para reunir a los mandantes tripartitos a fin de organizar actividades colectivas a escala nacional para superar las dificultades existentes sobre el terreno. El Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión.
- 107.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores aplaude los esfuerzos dedicados a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en particular mediante el portal web y la cartera de formación ampliada del Centro de Turín, y observa el uso generalizado de la guía de la Declaración. Tomando nota de la labor realizada con otras organizaciones para poner de relieve la Declaración en los debates mundiales pertinentes, el Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción la propuesta de celebrar un foro de la OIT sobre la Declaración que permita a los mandantes deliberar sobre las medidas adoptadas, las oportunidades y los desafíos existentes, y les permita preparar actividades regionales y subregionales. Cada reunión regional de la OIT



debería integrar una sesión formalmente dedicada al intercambio de opiniones sobre la promoción y la aplicación de la Declaración en los planos regional, subregional y nacional. Dicha sesión brindaría además la oportunidad de promover mecanismos de seguimiento para el punto focal nacional, el diálogo entre empresas y sindicatos, y procesos similares. Así pues, la Oficina debería realizar los preparativos oportunos para incluir una sesión formal en la Reunión Regional de Asia y el Pacífico. El Grupo de los Trabajadores respalda la propuesta de acometer el proceso de seguimiento para la región de Europa con miras a la celebración de la 11.ª Reunión Regional Europea.

- 108.** En lo relativo a las actividades de promoción a nivel nacional, el Grupo de los Trabajadores exhorta a la Oficina a que siga prestando asistencia a los Estados Miembros para que designen puntos focales nacionales sobre una base tripartita, y solicita a los Estados Miembros que intensifiquen sus esfuerzos a este respecto. Aplauda la celebración de foros de intercambio entre los países de origen y los anfitriones de las empresas multinacionales, los proyectos de cooperación al desarrollo actualmente dedicados a superar las dificultades que se plantean en términos de trabajo decente en las cadenas de suministro, y las políticas especialmente elaboradas en virtud de las pautas señaladas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Además, toma nota de la importancia del Servicio de asistencia de la OIT para empresas y de la recepción de seis solicitudes de diálogo entre empresas y sindicatos. Pide que se incluya a las organizaciones de trabajadores en el proyecto experimental dedicado a la herramienta de autoevaluación para empresas e insiste en que las empresas son responsables de respetar los derechos humanos.
- 109.** Observando que varios acuerdos marco globales remiten a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, el Grupo de los Trabajadores acoge con beneplácito el continuo compromiso de alto nivel contraído por la OIT con las empresas y respecto a los derechos humanos. La labor relativa al segundo proyecto revisado de instrumento jurídicamente vinculante destinado a regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos progresa favorablemente. Si la coordinación fuera mayor a escala mundial podrían adoptarse medidas esenciales para lograr que las personas y el planeta primen sobre el afán de lucro.
- 110.** El Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de que se instituya un foro de la OIT dedicado a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, al que debería sumarse la formalización de acuerdos con otras organizaciones internacionales y que debería brindar la oportunidad de explorar el alcance de la política social y el potencial para promover el trabajo decente y armonizar las actividades empresariales con las prioridades nacionales en aras del desarrollo. Ello permitiría afianzar el protagonismo de la Declaración como elemento clave para promover el respeto de los derechos laborales y el trabajo decente. El Grupo de los Trabajadores respalda el proyecto de decisión.
- 111. Hablando en nombre del grupo de África,** un representante del Gobierno del Camerún, que agradece los esfuerzos de la Oficina por promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, señala que esta se cita en la Declaración de Abiyán de diciembre de 2019 como elemento clave del Programa de Trabajo Decente para África 2020-2030, y solicita el apoyo de la Oficina a ese respecto. La Oficina debería observar el seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en todas las regiones. Felicitando a quienes ya han designado los puntos focales nacionales para la Declaración, el grupo anima a la Oficina a establecer una plataforma de intercambio de buenas prácticas para ayudar a los Estados Miembros a aprovechar al máximo esta herramienta práctica.

112. En lo relativo a la cooperación para el desarrollo, la Oficina debería reforzar la colaboración con todos los asociados para el desarrollo y las instituciones nacionales, regionales y mundiales a fin de que realicen un seguimiento y den a conocer las oportunidades que brinda la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Los mandantes tripartitos deberían formular proyectos para el desarrollo y la Oficina debería seguir insistiendo ante las instituciones regionales e internacionales especializadas para que presten ayuda a los países más afectados por la pandemia de COVID-19, principalmente mediante programas de desarrollo de capacidades para las pymes afectadas y las empresas locales. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
113. **Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno de Tailandia se congratula de las actividades diversas y continuamente dedicadas a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales entre los Gobiernos, los interlocutores sociales y las empresas. El cumplimiento significativo de la Declaración es esencial para alcanzar el objetivo del trabajo decente para todos. La facilitación de diálogos, más que su mera promoción, entre los países anfitriones y los países de origen de empresas multinacionales sobre las cuestiones de interés mutuo fomenta la responsabilidad compartida respecto a las actividades y las inversiones empresariales, e impulsa la adopción de un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas. Algunos países consideran que, si bien la inversión extranjera directa es esencial para el progreso de los países en desarrollo, el papel que las empresas multinacionales desempeñan en la economía cercena la capacidad de los Estados Miembros con economías en desarrollo para proteger plenamente a sus mandantes trabajadores y puede socavar también su capacidad para superar las dificultades existentes desde antiguo y las nuevas. En consecuencia, al facilitar estos diálogos entre países de origen y países anfitriones, la Oficina ayuda grandemente a superar los retos que dificultan el avance hacia la justicia social mediante el trabajo decente, aunque se recurra parcialmente a la inversión extranjera directa para lograrlo. La Oficina debería prestar especial atención, en su labor, a que los países de origen y los países anfitriones de empresas multinacionales cumplan los imperativos de la justicia social mediante el trabajo decente. El ASPAG respalda el proyecto de decisión.
114. **Hablando en nombre de una gran mayoría de países de América Latina y el Caribe**, un representante del Gobierno de Barbados declara que las altas cotas de desempleo y los grandes desafíos generados por la pandemia de COVID-19 obligan a la OIT a seguir esforzándose en prestar asistencia y cooperación técnicas a sus mandantes tripartitos. El orador destaca los esfuerzos de la OIT destinados a fraguar alianzas y el papel fundamental que esta desempeña en la promoción de una conducta empresarial responsable, con especial referencia al proyecto «Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe». El GRULAC toma nota de que en el documento se alude a la sexta reunión del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, al que se ha encomendado redactar un instrumento jurídicamente vinculante en ese ámbito. El grupo acoge con satisfacción las herramientas elaboradas para promover el empoderamiento económico de las mujeres y agradecería obtener información adicional sobre la propuesta de celebrar un foro centrado en los aspectos de trabajo decente de las prácticas empresariales responsables. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
115. **Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno de los Estados Unidos de América destaca la importancia que revisten las herramientas prácticas utilizadas para promover la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, como lo es el diálogo entre empresas y sindicatos, y aplaude los esfuerzos para apoyar y

ampliar el recurso a los puntos focales nacionales. La Oficina debería seguir promoviendo el portal web de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y el Servicio de asistencia de la OIT para empresas, la formación digital impartida por el Centro de Turín y las herramientas elaboradas para las empresas. Se valoran positivamente las actividades encaminadas a vincular la Declaración al Programa Better Work y al Fondo Visión Cero. También se aprecian los esfuerzos por centrar los principios de la Declaración en la definición de las prácticas empresariales responsables y las iniciativas dedicadas a reconstruir mejor después de la pandemia de COVID-19, así como por establecer una vinculación entre las normas de la OIT y las actividades de las Naciones Unidas dedicadas a las empresas y los derechos humanos. El PIEM alienta a la Oficina a que coopere con la OCDE en el ejercicio de inventario de sus Líneas Directrices para Empresas Multinacionales.

116. La Oficina debería insistir más en la función esencial que corresponde a la libertad sindical y la negociación colectiva, a las relaciones laborales y al diálogo social para promover el deber de diligencia en materia de derechos humanos. Considerando que este es el Año Internacional de las Naciones Unidas para la Eliminación del Trabajo Infantil, la Oficina también debería reforzar el papel de la Declaración en el contexto de esa lucha. Se agradece la contribución prestada por la OIT a la OCDE en la elaboración de líneas directrices en materia de deber de diligencia. La OIT debería mejorar su perfil en el sistema multilateral en el ámbito de las empresas y los derechos humanos y afianzar el protagonismo de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como instrumento internacional de primera magnitud.
117. Las ideas discutidas en la parte C del documento para propiciar la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales deberían articularse en un formato específico, mensurable, realista y sujeto a plazos, con miras a su presentación al Consejo de Administración en noviembre de 2021. La Oficina debería realizar estudios sobre la laguna institucional que un foro de la OIT centrado en los aspectos del trabajo decente de las prácticas empresariales responsables permitiría colmar y sobre el resultado que cabría esperar de dicho foro, y debería compartir con el Consejo de Administración sus conclusiones al respecto. El PIEM apoya el proyecto de decisión.
118. **Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)**, un representante del Gobierno de Tailandia, tomando nota de los esfuerzos realizados por la Oficina para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, destaca las actividades realizadas en los Estados Miembros de la ASEAN para dar cumplimiento al programa conjunto de la Unión Europea, la OIT y la OCDE sobre cadenas de suministro responsables en Asia, y anima a la Oficina a intensificar sus actividades de promoción a instancia de los Estados Miembros de la ASEAN. Valora positivamente el Servicio de asistencia de la OIT para empresas y la traducción a varios idiomas de la guía de formación sobre las normas internacionales del trabajo en las cadenas mundiales de suministro, y exhorta a que estos servicios se presten en todos los idiomas oficiales de los Estados Miembros de la ASEAN, a fin de permitir a sus beneficiarios estar mejor preparados para reivindicar sus derechos y reconocer sus obligaciones. Para promover mejor la Declaración, la Oficina debería tener en cuenta los factores siguientes: las necesidades experimentadas por los diferentes sectores económicos a raíz de la crisis de COVID-19; la transferencia de tecnología y conocimientos de los países de origen a los países anfitriones; el papel de las empresas multinacionales en el desarrollo y la mejora de las competencias de los trabajadores en los países anfitriones y en la promoción del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo en las cadenas nacionales de suministro, y las oportunidades de diálogo entre los representantes de los

trabajadores en los países anfitriones y los dueños de las empresas multinacionales en los países de origen para resolver pacíficamente los conflictos laborales.

- 119. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Alemania declara que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Islandia y Noruega hacen suya su declaración. Reitera el apoyo de su grupo a favor de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y de las actividades de promoción de la OIT, en particular mediante los proyectos de cooperación para el desarrollo respaldados por la Unión Europea y sus Estados miembros. La Unión Europea y sus Estados miembros son partidarios de que se robustezca el Servicio de asistencia de la OIT para empresas y recalcan la importancia de promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a nivel nacional, mediante la adaptación de las herramientas y el fortalecimiento de las capacidades a los contextos locales. La Unión Europea y sus Estados miembros propugnan enérgicamente iniciativas nacionales e internacionales con miras a la aplicación de normas empresariales responsables. Por ello, se congratulan de la alianza fraguada entre los organismos de las Naciones Unidas y la OCDE e instan a que se adopte un enfoque cooperativo.
- 120.** La Unión Europea y sus Estados miembros promueven los derechos humanos y el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Al aumentar el número de normas imperativas en materia de diligencia debida también crece la importancia de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Donde falten herramientas o procesos similares vinculados a los principios consagrados en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales convendrá designar puntos focales nacionales, que gocen del apoyo de los mandantes. El grupo respalda el enfoque destinado a promover la Declaración y su aplicación por los Estados Miembros de la OIT, las organizaciones internacionales y las empresas, y celebra las actividades que la Oficina ha planificado a estos efectos, las cuales se exponen en la parte C del documento. La oradora solicita más información sobre estos planes e invita a la Oficina a que facilite al Consejo de Administración información actualizada al respecto en noviembre de 2021.
- 121. Un representante del Gobierno del Japón**, señalando la especial importancia que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales reviste en el contexto de la pandemia de COVID-19 y del impulso para reconstruir mejor, observa que los proyectos de cooperación para el desarrollo, a los que el Japón contribuye en diversos ámbitos, incluido el de las cadenas mundiales de suministro, especialmente en Viet Nam y el Pakistán, son determinantes para promover los principios de la Declaración. El orador encomia los esfuerzos de la OIT para que se lleven a cabo esos proyectos y manifiesta el respaldo de su Gobierno a la Organización para que esta siga esforzándose en lograr el trabajo decente para todos.
- 122. Un representante del Gobierno de Panamá** resume los progresos realizados en su país en relación con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluyen una legislación dirigida a garantizar el trabajo decente para los trabajadores de las cadenas mundiales de suministro y la creación de zonas de libre comercio. Declara que algunos de los principios de la Declaración son aplicables tanto a las empresas multinacionales como a las nacionales, las cuales deberían observar las mismas normas. Los esfuerzos que su Gobierno realiza, por ejemplo, en los ámbitos de la empleabilidad y de la calidad de vida, están en sintonía con los principios de la Declaración. El orador elogia a la Oficina, a la Organización y a sus Estados Miembros por su compromiso con las cuestiones tratadas en dicho instrumento.
- 123. Un representante del Gobierno del Ecuador** acoge con satisfacción que en el documento se aluda al proyecto «Conducta Empresarial Responsable en América Latina

y el Caribe», que contribuye a la elaboración del plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos y a la capacitación de las pymes y de las organizaciones de empleadores. También aprecia la referencia específica al grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. Este grupo, que está presidido por su Gobierno, tiene por misión elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos. Cuenta además con una participación amplia y hace hincapié en la garantía de acceso a la justicia y reparación para las víctimas. Su trabajo está en sintonía con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y otros instrumentos. El orador alienta a la Oficina y a todos sus mandantes a participar en este proceso de redacción. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

- 124. Un representante del Gobierno de Chile** anima a la OIT a continuar sus esfuerzos para prestar asistencia técnica a sus mandantes, dados los retos que plantea la pandemia de COVID-19, y destaca el papel fundamental de la Organización en la creación de alianzas y el fomento de una conducta empresarial responsable. Agradece la referencia del documento al proyecto «Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe». Su Gobierno colabora positivamente con los interlocutores sociales sobre la dimensión laboral de la conducta empresarial responsable; los avances de su país en este ámbito se deben, en particular, al punto nacional de contacto dentro de las Líneas Directrices de la OCDE para una conducta empresarial responsable. Su Gobierno expresa interés en conocer cómo otros países han incorporado concretamente el mecanismo de punto nacional de contacto establecido para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y apoya el proyecto de decisión.
- 125. Un representante del Gobierno de Tailandia** encomia los esfuerzos continuos de la Oficina por promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y en particular por facilitar información en lengua tailandesa mediante la página web del Servicio de asistencia de la OIT para empresas. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales es fundamental para promover el trabajo decente para todos y reconstruir mejor después de la pandemia de COVID-19. Su país se ha dotado de sólidas normas laborales y buenas prácticas para las empresas multinacionales, y el Ministerio de Trabajo participa activamente en el programa «Cadenas de Suministro Responsables en Asia». El orador agradece a la OIT, a la Unión Europea y a la OCDE su contribución a la aplicación del programa. La Oficina debería proseguir sus actividades de promoción y continuar respaldando, en particular, el diálogo entre los países de origen y los países anfitriones.
- 126. Una representante del Director General** (Directora General Adjunta de Políticas) agradece a todos los oradores el fuerte apoyo expresado a favor de las actividades de promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. La coherencia de las políticas es un objetivo importante del compromiso contraído por la OIT con otras organizaciones; la Oficina seguirá respaldando a los Gobiernos y a los interlocutores sociales en su labor de concienciación respecto a las expectativas enunciadas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, así como en el acceso a las herramientas y oportunidades de participación para ayudarles a generar un cambio duradero.
- 127.** Si bien la participación de la OIT en los foros internacionales celebrados por otras organizaciones permite promover el Programa de Trabajo Decente, las normas internacionales del trabajo y el diálogo social, su principal efecto consiste en aumentar la visibilidad de las agendas de otras organizaciones. Organizar un foro de la OIT sobre empresas y trabajo decente, según se propone en el documento, aumentaría el perfil de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y los programas de la OIT. Los

destinatarios de la iniciativa serían las partes consideradas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, es decir, los Gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las empresas y las asociaciones multilaterales interesadas, y el foro podría organizarse por primera vez en 2022. Si el Consejo de Administración fuese partidario de esta organización, la Oficina emprendería las consultas correspondientes sobre su formato y, según se le solicite, informaría al Consejo de Administración al respecto. (La falta de tiempo ha impedido a la Oficina ahondar en algunos de los puntos planteados).

- 128. El portavoz del Grupo de los Empleadores** solicita que se analice con detenimiento si la inversión en un nuevo foro permitiría realmente alcanzar los objetivos declarados, o si no convendría invertir más bien en aumentar el perfil de la OIT y de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales para conseguir esos objetivos a través de los foros existentes. Es verdad que invertir en un foro nuevo podría redundar en una dispersión de recursos y una fragmentación de esfuerzos. Su grupo no está convencido de que un foro adicional constituya un medio necesario o viable para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y pide que se tenga plenamente en cuenta este punto de vista.
- 129. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** coincide en que toda inversión de la OIT debe dar fruto y en que se debe obrar con prudencia. Sin embargo, su grupo está convencido de que invertir en la labor dedicada a las empresas multinacionales arrojará resultados a largo plazo, y apoya de modo inequívoco los esfuerzos de la Oficina en este ámbito.

## Decisión

- 130. El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al estudiar las opciones para seguir reforzando la visibilidad de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y su aplicación por los Estados Miembros de la OIT, las organizaciones regionales e internacionales y las empresas, y que proporcione información actualizada sobre estas actividades de promoción en una futura reunión del Consejo de Administración.**

(GB341/POL/5, párrafo 44)